



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0931** - DH - 2024

SAN JUAN, **12 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente N° 506-001054-2024-EXP-GC registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0003/2024, autorizada por Resolución N° 0747-DH-2024, para ejecutar los trabajos de “Monda de Invierno- Departamento Rivadavia”.

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0003/2024, realizada el día 30 de mayo del 2024, a la que se presentaron los siguientes oferentes, OCHO VEINTE S.R.L. (declarada admisible), BENEGAS MARIANO DANIEL (declarada rechazada por incumplimiento del Artículo 11° en concordancia con Artículo 12° Inc. b) - Pto 2 Inc a), Artículo 13° en un todo de acuerdo con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), MURUA NAVEDA HEBER SANTIAGO (declarada admisible) y TORUN S.A. (declarada admisible).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0808-DH-2024, aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 0003/2024 a la empresa OCHO VEINTE S.R.L. CUIT N° 30-71556821-3, por la suma total de Pesos Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno con 00/100 (\$23.356.431,00) IVA incluido, por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde aprobar la Licitación Pública N° 0003/2024 y adjudicar la misma a la empresa OCHO VEINTE S.R.L. CUIT N° 30-71556821-3, de conformidad a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que hace al objeto de la misma.

Que consta con el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno con 00/100 (\$23.356.431,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2825-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece “...*Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0003-2024 y adjudique a la empresa “OCHO VEINTE S.R.L.”, conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 30 y nuevo Decreto Reglamentario N° 0005-2024, artículo 10”.*

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0003/2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda de Invierno- Departamento Rivadavia”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.


ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0003/2024 a la empresa “OCHO VEINTE S.R.L.” CUIT N° 30-71556821-3, por la suma total de de Pesos Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno con 00/100 (\$23.356.431,00) IVA incluido, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
13.0.05 - Consenso Fiscal- Ley 1719-I
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.04 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Rivadavia
A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Rivadavia
3 – Servicios No Personales
3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado.....\$ 23.356.431,00
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
ARP
XG


C.P. MÓNICA C. GONZALEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRAULICA


Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRAULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0931 - DH - 2024

ANEXO I (artículo 2°)

MONDA DEPARTAMENTO RIVADAVIA				
OCHO VEINTE S.R.L.				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CANAL MARQUEZADO	3769	\$ 729,00	\$ 2.747.601,00
2	CANAL DEL BAJO	3407	\$ 729,00	\$ 2.483.703,00
3	RAMO ORATORIO	3800	\$ 729,00	\$ 2.770.200,00
4	CANAL PELLEGRINI	2783	\$ 729,00	\$ 2.028.807,00
5	CANAL PACHECO	2165	\$ 729,00	\$ 1.578.285,00
6	CANAL POCITO IMPERMEABILIZADO	1905	\$ 729,00	\$ 1.388.745,00
7	CANAL GRAL. BEBIDA	6074	\$ 729,00	\$ 4.427.946,00
8	RAMO ULIARTE	350	\$ 729,00	\$ 255.150,00
9	CANAL DIVISORIA	4700	\$ 729,00	\$ 3.426.300,00
10	RAMO N° 2 CORTINEZ	1466	\$ 729,00	\$ 1.068.714,00
11	CANAL DESAMPARADOS	1620	\$ 729,00	\$ 1.180.980,00
TOTAL				\$ 23.356.431,00

Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

